Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

de Vera Melgarejo y D.n Pedro de Molina elec-
tos p.a Alc.s Jph Rodriguez p.r Regidor a quien
asiste su comp.o Jph Campisano p.r hallarse au-
sente de esta V.a p.a Pro.r sindico Xen.l a Pasq.l
Garcia, p.r Juez de Aguas Jph Garcia: p.r Alc.s
de la S.ta hermandad Pasq.l de Luna y Jph Ortiz p.r
Alg.l ma.or y Alcayde de esta R.l Carz.s a Jph Leon
y p.r Rezeptor de la S.ta Bula a Fran.co Moreno
de Moreno: a los quales p.r ante mi el Ess.no se
les Recibio juram.to q.e hizieron p.r Dios nro S.or y
a una Señal de Cruz seg.n dro de q.e bien y deliz en-
tem.te usaran de sus Respectivos encargos sin
hazer cohechos ni baraterias defendiendo el
misterio de la Concep.on de Maria S.ma y a los
Pobres de solemnidad de limosna; y en señal
y acto de esta posesion tomaron asiento qual
les corresp.do y los S.res Alc.s electos lebantando
las varas de Just.a en Alto quedaron admiti-
dos p.a el uso y exercicio de sus emplios en el pre-
sente año y de todos firmaron el q.e sabe de q.e
Doy fee=

Fran.co Carrillo Joseph Perez

Joseph de Vera Melgarejo

Jose Pp Rodriguez Pedro de Molina

Fran.co Moreno Ante mi

Pas.l Lopez